

...obis...

**Aprobacion y parecer del E^{sc}. D. Juan de Arroyo Guerrero,
E^{sc}. D. Lorenzo de Rivera, E^{sc}. D. Fernando Alfonso del
Aguila, y E^{sc}. D. Fernando de Estrella, Abogados de esta
Real Chancilleria.**

Con vista de la consulta, y resolucion del Doctor D. Joseph Eugenio de Luque, Maestro de Ceremonias de esta S. Iglesia Metropolitana, en que tan eruditamente funda, y refiere la Ciudad por su Patrono y Tutor al Señor S. Cecilio, pueda elegir por su Patrono menos principal al Señor S. Juan de Dios, nos parece no solo ajustada, y practicable en buena Jurisprudencia, sino tambien favorecida de la experiencia de diversos exemplares en casi todos los Reynos, y Provincias, y especialmente de las de España; de que estan llenas las historias más fidedignas, que fuera preciso el referir: baste solo el que teniendo el Reyno de Aragon por especial Patrono al S. Jorge, despues que se incorporó con Castilla, como por Compatrono al Señor Santiago. En el de Sicilia era Patrona de la Ciudad de Palermo S. Rosalia, y despues entrò a la parte del patrocinio y copatronato S. Agueda. De yno y otro haze mencion la historia de Aragon, y tambien D. Pedro de Siria nuestro historiador en la vida de S. Rosalia. Y en la misma el P. Fr. Juan de S. Bernardo. Y como refiere Burelino en sus vidas a 12. de Noviembre. Y Brito en su Monarquia, lib. 7. cap. 20. Y Ypes en el tom. 1. de la Cronica de S. Benito, siendo Patrono de España S. Millan, del Orden Benedictina, por el prodigio que obrò en la batalla de Simancas en tiempo del Conde Fernan Gonzalez, se diò despues el Patronato juntamente al Señor Santiago Apostol, por el que obrò en la batalla de Clavijo, que venció con su patrocinio el Rey D. Ramiro. Y en mas modernos exemplares. En Cordova eran Patronos S. Acifelos, y S. Victoria, y aora lo es por voto el Angel S. Rafael. Y en Alcalá de Henares lo eran S. Justo y S. Pastor, despues de su Canonizacion se eligio por su Compatrono a S. Diego de Alcalá.

Si se recurre a las razones juridicas, que asianzan esta resolucion, son tantas, que requerian dilatado volumen: baste solo para su apoyo la que dà el Señor Rey D. Alfonso en la l. 12. tit. 15. part. 1. donde fundando el que aunque el Patronato Eclesiastico es espiritual, è indivisible, pueden obtenerlo muchos Patronos (que es lo mismo que de iure Canonico està dispuesto *ex cap. 1. de iure patronat. cap. filius 16. quast. 7.*) concluye, ibi: *E non se debe tener la Iglesia por agraviada en tener muchos Patronos, ca quanto mas fueren, tanto mas sera mejor guardada è amparada de ellos.* Et ibi Gregor. gloss. verb. *Agraviada*, donde propone el motivo mas proprio de nuestro intento, ibi: *Utilius esse Ecclesia plures Patronos habere, si ab omnibus bona recipit.* Constante es, recibió esta Ciudad del glorioso martyr Señor S. Cecilio su Obispo las luzes del Evangelio, y el fertil riego de su sangre con su martyrio: pero tambien lo es, que se halla deudora al Señor S. Juan de Dios, de no desiguales beneficios, assi en el exemplo admirable de su vida, y obras piadosas que exercitò con sus Ciudadanos, como en el precioso tesoro de su cuerpo, que nos dexò en su muerte; pues pudieramos dezir con Señor S. Bernardo en el Prologo de la vida de S. Malachias: *Deinde sepultus est apud nos, nobis specialiter hoc opus incumbit: vinculandonos perpetuamente si admirable caridad*

en la fundacion vniversal de su piadoso instituto, que tantos siglos antes parece revelo prodigiosamente la mayor antorcha de la Iglesia el Señor S. Agustín en el Sermon 46. ad fratres in eremo, ibi: *O sancta namque humilitas hospitalitatis foror, & amica suavis, que se in cunctis magis indigniorem se aliis arbitratur, numquam desiderat superior apparere, primatus, & Cathedras omnes fugit, omne dominatum abhorret, solam hospitalitatem amplectitur, solam eam possidere videtur.* Y mas quando Avila tiene à S. Segundo Obispo y martir à 2. de Mayo. Y à 31. de Agosto tienen tambien por Patronos à S. Vicete, Sabina, y Christina martyres. Y vnos, y otros de primera classe con octava. Pamplona tiene à S. Fermin por Patron principal à 7. de Junio: y à 29. de Octubre tiene por Patron menós principal à S. Saturnino Obispo y martyr, y lo reza de segunda classe. Calahorra tiene à S. Domingo de la Calçada à 12. de Mayo de primera classe: y à 31. de Agosto à S. Hemeterio y Celedonio martyres. Patronos principales de primera classe, y con octava, y fiesta. Assi lo sentimos. Granada y Febrero 8. de 1692.

*Lic. D. Iuan de Arroyo
Guerrero.*

*Licenc. D. Lorenzo
de Ribero.*

*Lic. D. Fernando Alfonso
del Aguila.*

*Licenc. D. Fernando
de Estrella.*



